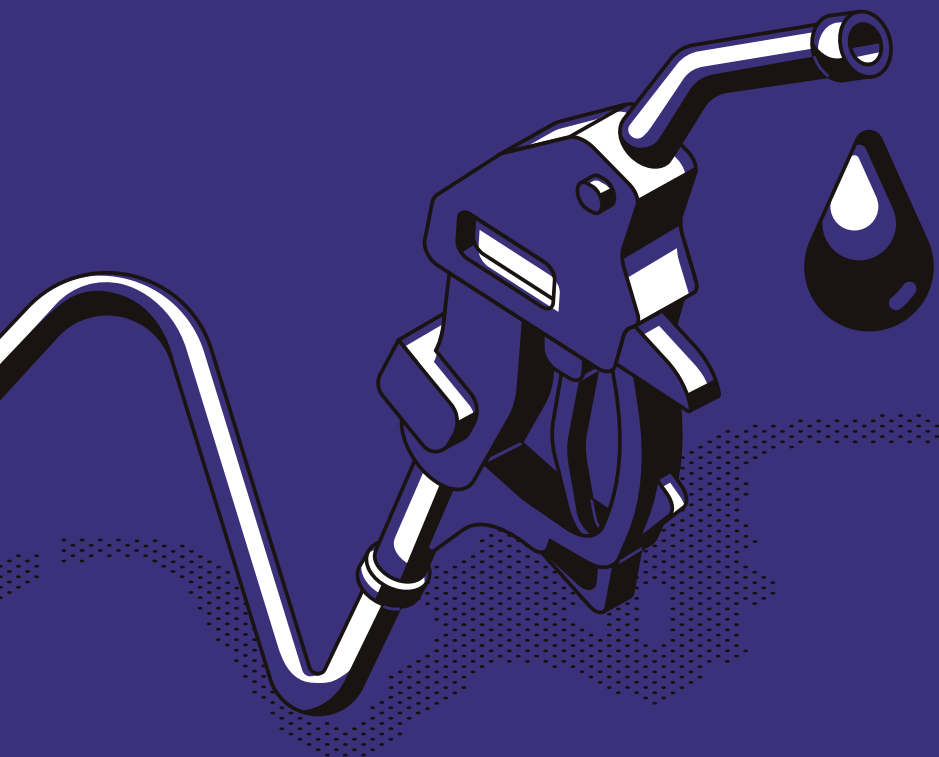




aesae

Asociación Nacional de Estaciones
de Servicio Automáticas



Fines

La defensa del modelo de estación automática.

La **promoción y salvaguarda** de la imagen del sector en el conjunto del territorio nacional en aras a restaurar y preservar su reputación y difundir las ventajas para los usuarios.

Actividades principales

Realizar las **actuaciones** necesarias para la defensa de los intereses de sus asociados ante las autoridades competentes, en aras de la defensa de la unidad de mercado, de la libertad de establecimiento y de la libre prestación de servicios y demás principios de aplicación en los que se basa el mercado único.





Seguridad

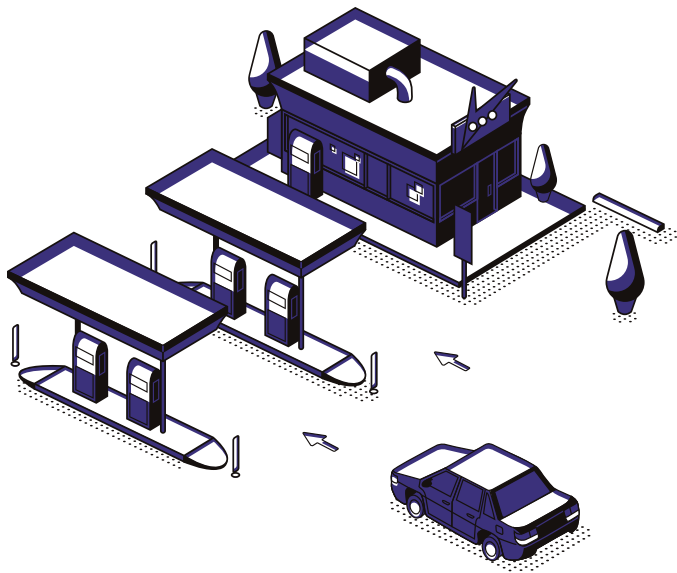
- Las normas de seguridad MÁS estrictas en las ESA (Estaciones de Servicio Automáticas) que en las ESTRA (Estaciones de Servicio Tradicionales) Ej. La MI-IP04.
- Los recuperadores de vapores, son sistemas obligatorios desde 2012. La gran mayoría de ESA en España son posteriores al 2012.
- Las ESA incorporan sistemas de control y vigilancia más sofisticados que las tradicionales mejorando la seguridad de estas.
- La formación del personal de las ESA es mayor que las ESTRA.
- La mayor parte de los empleados de las ESTRA están en la tienda, y no realizan servicio de carburante.

Calidad

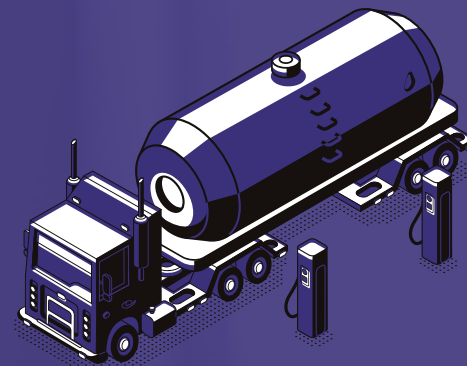
- **Con aditivos** para asegurar sus prestaciones.
- **No aditivos** como herramienta de marketing diferencial, sin valor perceptible.
- **Suministro** de operadores petrolíferos autorizados.
- Con **estándares de calidad europeos** y mínimo contenido en azufre.



Socios y colaboradores



Decálogo **aesae**



1

Todas nuestras estaciones están dotadas de sistemas de CCTV, extintores automáticos, cumplen los **requisitos de la MI-IP04** y atención personalizada remota durante el horario de funcionamiento de la estación.



5

Aplicamos las nuevas tecnologías que permitan generar **ahorros en beneficio de nuestros clientes**, afianzando un modelo de negocio sostenible como en los países de nuestro entorno.

2

Garantizamos un repostaje fácil, rápido, cómodo y seguro a través de nuestros sistemas automatizados accesibles. Contamos con un **sistema de vigilancia 24 horas**, y un sistema automático de detección de incendios.

4

Nuestras instalaciones cumplen con la **normativa medioambiental vigente** y buscará la mejora continua y proactiva en este área, siendo la Prevención a través de la identificación y gestión de los riesgos medioambientales, las bases de actuación en nuestras instalaciones.

3

Nuestros productos se almacenan en tanques cuyo **control y limpieza** realizamos periódicamente, conforme a la normativa de almacenamiento de productos petrolíferos.





Decálogo **aesae**

6

Disponemos de un **sistema de seguimiento de incidencias y respuesta** conforme a la normativa en vigor, y obteniendo un aprendizaje de cada una de ellas.

7

Cumplimos con absoluto rigor las normas de metrología, poniendo a disposición de los usuarios los datos del OCA encargado de la gestión del precinto de los surtidores y su informe correspondiente.

8

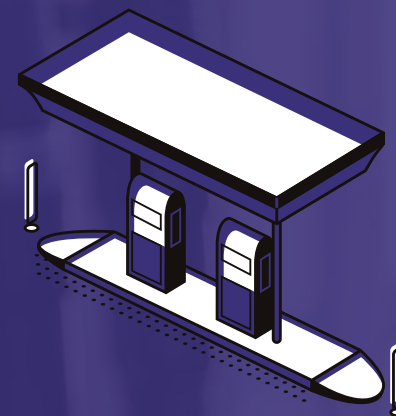
Desarrollamos una **política de RR.HH.** que, además de cumplir estrictamente la normativa vigente en esta materia, evita la subcontratación y vela por la incorporación a la vida laboral de la mujer y de jóvenes de primer empleo, la calidad del empleo y la racionalidad de los horarios. Dotamos a nuestros empleados de **la formación necesaria para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad** y en un entorno saludable.

9

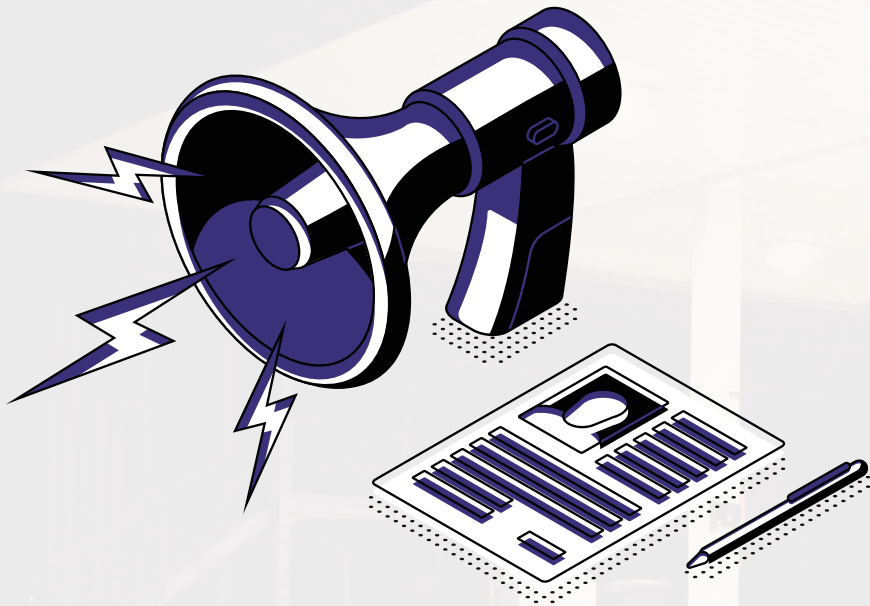
Cumplimos con la normativa de comunicación de precios fijada por el Ministerio de Industria, y los aplicamos tanto en los postes como en los surtidores de nuestras estaciones de servicio.

10

Nuestros proveedores son Operadores autorizados por la Administración, y cumplen con todas las normativas vigentes para la venta al por mayor de productos petrolíferos. Tenemos a disposición de nuestros clientes los documentos y albaranes de entrega para su comprobación.



Asóciate



La **AESAE** nace con vocación de unir y dar voz a todo el sector de las estaciones de servicio automáticas (tanto empresas operadoras como instaladoras), por lo que **está abierta a todos los empresarios** del sector, sean personas físicas o jurídicas.

Los estatutos de la AESAE prevén dos tipos de miembros: los «socios» y los «colaboradores». Pueden asociarse, como «socios», las empresas titulares -en propiedad o en régimen de explotación- de **al menos una (1) estación de servicio o unidad de suministro automática abierta** al público en cualquier parte del territorio nacional. Y, como «**colaboradores**», pueden asociarse aquellas empresas cuya actividad principal, total o parcialmente, comprenda el diseño, promoción, construcción y/o instalación de estación de servicio y/o unidades de suministro automáticas o, la fabricación de componentes relevantes de las mismas. Para más información, cumplimenta el formulario de contacto.

Hacerme socio

Haz click aquí





aesae

Asociación Nacional de Estaciones
de Servicio Automáticas

www.aesae.es
info@aesae.es

C/ Velázquez, 10 - 1º Izq. 28001 Madrid

Tlf. 91.131.06.17

Fax: 91.577.71.90

Más info.

[Haz click aquí](#)